ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

..."El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha declaración y que se remita certificación del acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral."...

..."Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico."

En la villa de Mollet a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintidos horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Jaurrieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil

y D. Manuel Collazo Cajaraville, y los Concejales D. Jaime Grau Barnils, D. Ramón Careta Pou, D. Francisco Mas Pruna y D. Jorge Pujadas Fuste, con ausencia justificada de D. Juan Mora Soler y sin justificar de D. Salvador Pedragosa Miró y D. Juan Ventura Monou, asistidos del Interventor de Fondos, D. Antonio de Ygaguirre y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Lecque Carracosa.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, visto el Plan Parcial de Ordenación Urbana instado por D. Juan Arimón Caseta, pendiente de sesión anterior, de la finca de su propiedad sita entre las calles Palau de Plegamans, Ferrocarril y Torrente Cagarell. Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio del actual año, acordó aprobar inicialmente dicho Plan Parcial y que expuesto al público por el espacio de un mes se presentó dentro del mismo plazo reclamación por parte de D. José Moretó Puigdomenech propietario de terrenos comprendidos en el mismo. Vistas las prescripciones contenidas en el Ley de 2 de Diciembre de 1.963, esta Corporación por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, que constituyen el quorum requerido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

promovido por D. Juan Orriols Caseta, de la finca sita entre las calles de Palau de Aiguamans, Ferrocarril y Torrente Caganell, remitiéndolo a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura para su tramitación pertinente.

Al segundo extremo del orden del día se leyó instancia presentada por D. Ramón Canals Barnils, en calidad de Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Mollet, solicitando un aumento en la subvención anual que actualmente le otorga esta Corporación, a causa de la importancia e incremento de los servicios prestados por el Dispensario municipal, así como el aumento de los gastos de sostenimiento del mismo; visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, por unanimidad se acuerda incrementar hasta 6.000 pesetas anuales la subvención otorgada por esta Corporación, y que en la actualidad importaba 2400 pesetas anuales, con efectos a partir del próximo ejercicio 1967.

Al tercer y último extremo del orden del día dióse cuenta de instancia suscrita por D. Carlos Martín Alcalá, solicitando de esta Corporación la concesión de una participación por importe del tres por ciento de las Exacciones resultantes del Padrón de la Tasa por Inspección de motores, a consecuencia de la especial atención y tiempo dedicado a dicha función como Perito Industrial

municipal.

Atendido que no se considera procedente remunerar los servicios prestados como Inspector, anejos al desarrollo de su función, con una participación en el importe de las cuotas resultantes de la tasa referida.

Atendido que no obstante se considera procedente incrementarle el importe de la remuneración anual que tiene asignada en atención a las razones expuestas en su escrito.

Atendida la limitación existente en la cuantía a percibir por los servicios contratados de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder al instante un aumento de la retribución anual por un importe de 6.000 pesetas, con efectos a partir del próximo ejercicio de 1967.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.